

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 232

CASTRO, 20 de Junio del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 20.06.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, Sra. Sandra Mascareña Santana, Encargada Laboral Programa Jefas de Hogar, para trasladarse a la Isla de Quehui, el día 21 de Junio 2016, con motivo de taller de habilitación laboral a mujeres del sector San Miguel.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 21 de Junio 2016, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 04, del presupuesto Municipal Vigente.



JAQUELINA URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



ANONCIADO, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANTONIO MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C
Archivo "13

”